REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO Unidad Desarrollo comunitario

## DECRETO EXENTO Nº 3122 /

# RETIRO, 13 OCT. 2014

#### **VISTOS:**

1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2.- La resolución Exenta Nº 000087, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

3.- Decreto Exento Nº 588, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

4.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los

procedimientos de compra sector Público.

5.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar talleres de capacitación, a 180 personas que participan del Programa Ingreso Ético año 2013 y 2014, por lo que se requiere contratar un servicio de banquetería, para la realización de la actividad.

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos necesarios para la realización de la actividad

### **DECRETO:**

1.-Adquiéranse al Proveedor "Flor Concha Ortega" Rut: 9.533.500-4, el servicio de banquetería consistente en desayuno: (café, té, leche, jugo, churrasco con queso y galletas) y coffee (jugos naturales, sándwich aliado, pasta de ave, variedad de tortitas, queques, papas fritas y ramitas), para los 180 usurarios participantes de la Jornada de Talleres para familias del Programa Ingreso Ético Familiar.

2.- Efectúese la contratación vía trato directo por un monto total de \$690.000.- (Seiscientos noventa pesos). Incluido IVA., por concepto de contratación de dichos servicios descritos en el punto anterior, a efectuarse los días 15 y 20 de Octubre del 2014.

 Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria Nº 214-05-00-000-102 Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

ANÓTESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

DEL ALCALDE \* RERODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE ADM.

Y FINAN SAMUEL MELLA HERRERA JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

CLAUDIA PARADA FRANCO RECCION (S) DES. COMUNITARIO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN

1e GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPA

RLG/CPF/SMH/GBT//PCF/cmc. **DISTRIBUCION:** 

Alcaldía - SECMUN.

CIPALIA

UNIDAD RROLLD COMUNITARIO

- Unidad de Control.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Adquisiciones
- Archivo Unidad Des. Comunitario.